



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN ZOONOSIS - CIZ
HOSPITAL DEL DIA



**CARTA COMPROMISO DE COLABORACIÓN CIENTÍFICA-TÉCNICA ESPECÍFICA ENTRE:
EL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN ZOONOSIS - CIZ Y
EL HOSPITAL DEL DIA DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR (UCE)**

COMPARCIENTES:

Comparecen a la celebración del presente instrumento "CARTA COMPROMISO", por una parte, el Instituto de Investigación en Zoonosis - CIZ, legalmente representado por el Dr. Freddy Proaño Pérez Ph.D., Director; y, por otra parte, comparece el Hospital del Día, representado por la Dra. Lilián Calderón Layedra PhD., en su calidad de Directora.

1. ANTECEDENTES:

La Universidad Central del Ecuador es una comunidad integrada por personal académico, estudiantes, empleados y trabajadores, con persona jurídica, autónoma, de derecho público, sin fines de lucro, con domicilio principal en la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador.

El Instituto de Investigación en Zoonosis - CIZ, es una institución de excelencia, transdisciplinaria e interinstitucional, encargada de dar respuesta a los problemas relacionados con las enfermedades zoonóticas más importantes del país y de la Región Andina, en el marco de la Salud Pública. Fue creado el 15 de enero de 2002, por Resolución del Honorable Consejo Universitario de la Universidad Central del Ecuador, como Centro Internacional de Zoonosis, en agosto de 2016 cambió de nombre y posteriormente, en 2019 se adjudicó el actual nombre. Administrativamente, depende del Vicerrectorado de Investigación, Doctorados e Innovación VIDI-UCE.

Los objetivos del CIZ:

- Desarrollar investigaciones al más alto nivel en enfermedades zoonóticas con el enfoque de una sola Salud (one health, one world).
- Formar y capacitar a la comunidad, con la finalidad de mejorar los conocimientos en enfermedades zoonóticas, bajo el enfoque una sola Salud (one health, one world).
- Aportar al conocimiento con el uso de herramientas para el diagnóstico y prevención de enfermedades zoonóticas y sus agentes causales.
- Generar sinergias transdisciplinarias académico-científicas para el fortalecimiento de la ciencia en el Ecuador.

Como parte de su infraestructura, el CIZ cuenta con laboratorios de Biología Molecular de enfermedades zoonóticas, Biotecnología de Microbiomas Ambientales, Cultivo Celular, Entomología Aplicada, Inmunodiagnóstico, Microbiología especializada, Parasitología, Replicación e Inestabilidad del Genoma.

Los diagnósticos que se realizan en los Laboratorios CIZ son:

- PCR para *Mycobacterium tuberculosis*
- *Brucella* spp
- *Leishmania* spp
- Hemoparásitos



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN ZOONOSIS - CIZ
HOSPITAL DEL DIA

- Diagnóstico molecular para *Fasciola hepática*, *Taenia* spp, parásitos gastrointestinales en primates no humanos.
- Sistemática-filogenética de artrópodos vectores.
- Aislamiento de bacterias ambientales
- Ensayos de resistencia a metales y antibióticos
- Búsqueda de genes de resistencia
- Cultivo celular de *Leishmania* spp
- Identificación de mosquitos, garrapatas e insectos.
- ELISA
- *Fasciola hepatica* (humanos)
Leishmania spp. (humanos y caninos)
- Rosa de Bengala *Brucella* spp. (humanos y bovinos).
- Aislamiento y tipificación de *Brucella* spp.
- Aislamiento y tipificación de *Micobacterium* spp.
- Diagnóstico por sedimentación para *Fasciola hepatica* (bovinos y ovinos)
- Diferenciación morfológica de proglótidos de *Taenia* spp

El Hospital del Día, creado a partir del 3 de mayo del año 1949, en que se crea como Servicio Médico Universitario de la UCE, para atender las necesidades de la comunidad universitaria. El 22 de febrero de 1995 mediante convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Central del Ecuador y el Ministerio de Salud Pública que, en la Cláusula segunda, párrafo b establece la "Creación del Hospital Universitario, con el propósito de desarrollar actividades de docencia, investigación científica, así como prestación de servicios". El 7 de marzo del 2001 se inaugura el Área de Quirófano para la realización de cirugías de día y de corta estancia, lo que lo constituyó como Hospital del Día de la Universidad Central del Ecuador, localizado en la parroquia Belisario Quevedo, en el centro norte de la ciudad de Quito, provincia de Pichincha.

Está ubicado en el interior del perímetro de la ciudadela universitaria, en el sector occidental, edificio de la antigua Residencia Universitaria. Esta ubicación, le permite ofrecer sus servicios a un segmento numeroso de los barrios que se encuentran a su alrededor y a la comunidad en general.

El objeto primordial de atención del Hospital del Día de la Universidad Central del Ecuador, son su principal dinámica poblacional, los estudiantes. No obstante, identificándose como un servicio a la comunidad en general, brinda atención médica a todo particular que acude a él, manteniendo como aspectos fundamentales calidad y bajos costos en su cartera de servicios.

Las partes, a través de sus direcciones, han considerado pertinente establecer vínculos de cooperación, enmarcados en la colaboración principalmente con fines de desarrollo en líneas de investigación afines entre las dos dependencias, así como, la derivación y procesamiento de muestras que requieran la identificación de patógenos de importancia zoonótica.

2. COMPROMISOS DE LAS PARTES:

Bajo los antecedentes expuestos, las partes acuerdan desarrollar, en forma conjunta, consensuada y coordinada, actividades tendientes al desarrollo de temas de investigación en beneficio de la institución y de la comunidad. En tal virtud, existirá el compromiso de las partes de coordinar, administrar, gestionar y trabajar de manera conjunta para establecer una adecuada estructura de investigación entre las partes.

EL HOSPITAL DEL DIA, se compromete a cumplir las siguientes actividades:



1. Recolección, conservación y envío de muestras derivadas para la identificación de patógenos de importancia zoonótica, acompañadas del correspondiente Registro de Derivación de Muestras.
2. Entrega de la Ficha de Anamnesis del paciente, en concordancia con la Ley de Tratamiento y Protección de Datos Personales, así como, entrega del Consentimiento Informado de las pruebas que se requiera el procesamiento.
3. Entrega de bases de datos anonimizadas para el procesamiento de información con fines de publicación.
4. Aporte en la redacción de artículos científicos, en la parte pertinente, acorde con su formación profesional.
5. Facilitar las instalaciones, equipos y personal, para el desarrollo de charlas y capacitaciones de mutuo interés para las partes.
6. Organizar con las entidades estatales pertinentes, capacitaciones para la elaboración de Planes de Contingencia, evacuación en caso de incendios y sismos, y otros que se requieran de acuerdo a la naturaleza de las actividades entre las partes.
7. Colaborar en la propuesta de mejoras en infraestructura, equipamiento y administración en general del Edificio de la Ex Residencia Universitaria.

EL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN ZOONOSIS - CIZ, se compromete a cumplir las siguientes actividades:

1. Proporcionar el soporte técnico para valorar la pertinencia del procesamiento de muestras.
2. Recepción, procesamiento y emisión de resultados de las muestras que requieran la identificación de patógenos de importancia zoonótica.
3. Mantener la confidencialidad de los datos personales de los pacientes proporcionados por el HDD.
4. Procesar las bases de datos, con fines de generar publicaciones científicas.
5. Compartir los borradores de las publicaciones, y reconocer la autoría de los profesionales del HDD que participen en la redacción de los artículos científicos.
6. Facilitar las instalaciones, equipos y personal, para el desarrollo de charlas y capacitaciones de mutuo interés para las partes.
7. Colaborar en la propuesta de mejoras en infraestructura, equipamiento y administración en general del Edificio de la Ex Residencia Universitaria.
8. Participar en la elaboración de Planes de Contingencia, evacuación en caso de incendios y sismos, y otros que se requieran de acuerdo a la naturaleza de las actividades entre las partes.
9. Facilitar cualquier tipo de información pertinente y que sea necesaria para el cumplimiento de la presente carta de compromiso.
10. Redactar artículos científicos con la información generada por el HDD y de los resultados de los análisis de laboratorio realizados en el CIZ.

3. DE LA VIGENCIA:

La vigencia de la presente Carta Compromiso, será de un año, a partir de la firma del presente instrumento y se prorrogará de manera automática y sucesiva por el mismo plazo en caso de que ninguna de las Partes manifieste a la otra, su intención de terminarlo con una antelación mínima de treinta (30) días calendario de anticipación, con respecto a la fecha del vencimiento inicial o de cualquiera de las prórrogas.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN ZOONOSIS - CIZ
HOSPITAL DEL DIA

4. FINANCIAMIENTO

La presente Carta Compromiso, no genera obligaciones financieras para las partes, sin embargo, en lo referente a toda actividad extra que requiera financiamiento y que se realice en el marco de la presente carta compromiso, deberá ser asumida por la parte proponente de dicha actividad.

5. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL

Por la naturaleza de la presente Carta Compromiso, se entiende que ninguna de las partes comparecientes, adquieren relación laboral ni de dependencia, respecto al personal de la otra dependencia que trabaje en el cumplimiento de este instrumento.

6. PROPIEDAD INTELECTUAL:

Las partes se comprometen a mantener la debida reserva y los más altos estándares de confidencialidad, con respecto a la información institucional que se intercambie en el marco de la presente Carta Compromiso.

7. CONFLICTO DE INTERÉS:

Cada una de las Partes declara y garantiza que a la fecha de firma de este convenio no existe conflicto de interés. Para efectos de esta cláusula habrá conflicto de interés cuando haya riesgo de que los intereses de una parte o de sus empleados interfieran, puedan interferir, o tengan la apariencia de interferir con los servicios ya sea por relaciones familiares, sentimentales o de negocios entre cualquiera de las partes, ejecutivos, empleados u otras personas que mantengan intereses económicos en la otra parte o porque los intereses de alguna de las partes estén en pugna con los de la otra parte respecto de los empleados e intereses de la otra parte.

8. TERMINACIÓN

La Carta Compromiso terminará, en condiciones habituales, cuando se haya finalizado el período establecido en esta carta de compromiso, o se notifique de la intención de culminación, un mes antes del vencimiento del mismo.

Podrá terminar en forma anticipada por las siguientes causas:

1. Por incumplimiento del objeto.
2. Por incumplimiento del plazo.
3. Por acuerdo escrito entre las partes, realizado antes de la ejecución total de la Carta Compromiso. En tal caso, las Partes comunicarán su deseo de darlo por terminado, mediante comunicación escrita con una antelación no inferior a treinta (30) días, por fuerza mayor o caso fortuito, que hagan imposible la ejecución del Instrumento. En este caso se deberá proceder con la terminación de mutuo acuerdo.
4. Por incumplimiento injustificado, de la presente Carta Compromiso, cualquiera de las partes, procederá a la terminación unilateral efectuada por la parte afectada, o por no convenir la ejecución del presente instrumento a los intereses de cada Institución. En este caso la Parte considerada afectada, notificará a su contraparte, quienes presentarán los debidos justificativos en el plazo de treinta (30) días.
5. Por causa de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente justificada por la parte que lo denuncie, dentro del plazo de treinta días de ocurrido el hecho.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN ZOONOSIS - CIZ
HOSPITAL DEL DIA

La terminación de la presente Carta de Compromiso, por cualquiera de las causales antes señaladas, no afectará la conclusión de las obligaciones y actividades que las partes hubieren adquirido y que se encuentren ejecutando en ese momento, salvo que éstas lo acuerden de otra forma, precautelando el derecho de los participantes.

9. ACEPTACIÓN DE LAS PARTES:

Libre y voluntariamente, previo el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos para el formalismo del presente documento, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en la presente Carta Compromiso, a cuyas estipulaciones se someten.

Para fe y constancia de lo pactado, las partes firman, en el Distrito Metropolitano de Quito a 17 días del mes de octubre de 2024.

Llán Calderón Layedra PhD.
DIRECCIÓN HOSPITAL DEL DIA, UCE

Freddy Proaño, Ph.D.
DIRECCIÓN INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN
ZOONOSIS - CIZ, UCE